

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 334-PCM-2024	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ORLANDO GUILLERMO ARIEL

ANTECEDENTES

Resolución 300-PCM-2024.

La factura 00005-00000493 de fecha 18/09/2024 presentada por la firma ORLANDO GUILLERMO ARIEL.

Nota de solicitud de compra del Área de Sistemas del Concejo Municipal.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ORLANDO GUILLERMO ARIEL corresponde a la compra de 2 grasa siliconada disparadora de calor con jeringa de 10cc, 1 impresora HP laser jet Pro 4003dw y 1 notebook bangho GM Core i5 13500h/15.6"/16 gb, para dependencias del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.25.26.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de recursos propios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ORLANDO GUILLERMO ARIEL Factura 00005-00000493 de fecha 18/09/2024 por un importe de pesos dos millones cientos sesenta y tres mil setecientos.....\$2.163.700,00

El comprobante presentado por la firma ORLANDO GUILLERMO ARIEL corresponde a la compra de 2 grasa siliconada disparadora de calor con jeringa de 10cc, 1 impresora HP laser jet Pro 4003dw y 1 notebook bangho GM Core i5 13500h/15.6"/16 gb, para dependencias del Concejo Municipal.

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 334-PCM-2024	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------	-----------------------------	---

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.25.26.0040.084.2 (Adm. Central transferencia de recursos propios).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de septiembre de 2024
GRDR/GBN/sag